



Río Grande, 09 de Septiembre de 2010.

Visto:

El Acta N° 041/2010,
El Expediente N° 0079/2010,
La Resolución TCM N° 258/2010.

Considerando:

Que, por Nota N° 115/2010, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita Apertura de Expediente para la mudanza Central Telefónica del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, ingresado bajo número 2281 de Mesa de entrada en fecha 27/08/2010 se recibe para el pago Factura B N° 0003 - 00051467 a favor de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L. de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por la mudanza de la central telefónica, por un monto de \$ 4.532,17 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 17/100).

Que el C. P. Miguel Ángel Vazquez, en su carácter de Presidente de este cuerpo no suscribe el presente, en virtud de encontrarse ausente conforme a la Resolución TCM N° 258/2010.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0003 - 00051467 a favor de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L. de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por la mudanza de la central telefónica, por un monto de \$ 4.532,17 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 17/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00, por una suma de \$ 4.532,17 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 17/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 264 / 2010.

Dra. María Rosa Muclaccio
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal